

Oficio Nro. MMQEP-GG-2020-0078

Quito, D.M., 04 de marzo de 2020

Asunto: RESPUESTA OFICIO GADDMQ-SGCM-2020-0377-O

Señor Abogado
Mario Bladimir Gallo Almeida
**Coordinador Unidad Gestion de Documentación y Archivo - Secretaría General del
Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Monica Sandoval Campoverde
**Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0377-O, mediante el cual remitió la Resolución Nro. 003-CCL-2020 expedida por la Comisión de Codificación Legislativa, en sesión del 23 de enero de 2020, en la que se resolvió: *"Solicitar informes a cada una de las Empresas Metropolitanas, con el objeto de conocer sí en el presupuesto de este año se ha considerado un rubro para las pensiones jubilares"*.

Al respecto, me permito informar que en el Presupuesto del año 2020 de la MMQ-EP, no se ha considerado un rubro para pensiones jubilares, en razón de que la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista no cuenta con un Sistema de Jubilación Patronal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL
MERCADO MAYORISTA**